

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 264 Lunes 4 de noviembre de 2013 Sec. IV. Pág. 55310

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41191 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en fecha 4.10.13 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice:

"Que desestimando la demanda incidental formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social frente a la administración concursal en la persona de D. Manuel Alberto Estévez Mosquera y D.ª María Belén Sanmartín Fernández, dispongo aprobar la rendición de cuentas por ésta presentada, y además:

- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Técnicas y Montajes Frigoríficos de Vigo, S.L., con CIF B-36.872.026, y con domicilio en calle Manuel Lemos, s/n, de A Ramallosa, Nigrán, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 2506, folio 145, sección 8.ª, hoja PO-26372, inscripción 1.ª, con los efectos legales inherentes.
- Cesan las limitaciones de las facultades de la administración y disposición del deudor.
 - Se acuerda el cese de los administradores concursales.
- Se acuerda la extinción de la sociedad Técnicas y Montajes Frigoríficos de Vigo, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Sin expresa imposición de las costas procesales a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el Registro Público Concursal, de estar operativo.

Llévese el original de la presente al libro correspondiente, y déjese testimonio en los presentes autos, así como en las secciones 1.ª y 2.ª del concurso del que forman parte."

Y para que sirva de conocimiento general, se expide la presente.

Pontevedra, 7 de octubre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130058771-1